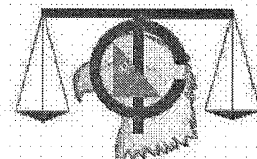




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 121



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”

USHUAIA, 10 ABR 2012

VISTO: El Expediente registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, N° 070/2012 Letra T.C.P. PR, caratulado “S/DIPLOMATURA EN ABOGACÍA DEL ESTADO ORGANIZADA POR LA FISCALÍA DE ESTADO”, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del visto se inician en razón de la invitación cursada por la Fiscalía de Estado de la Provincia mediante Nota F.E. N° 174/12, a los profesionales abogados y estudiantes de la carrera de abogacía que presten servicios en el Tribunal de Cuentas, ello a efectos de asistir a la *Diplomatura en Abogacía del Estado*, organizada por la Fiscalía de Estado de la Provincia, atento el Convenio suscripto con la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que la Diplomatura se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, entre los meses de abril y noviembre de 2012, con la presencia de profesionales docentes de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que en mérito al Programa de Asignaturas previsto, los Señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que los profesionales abogados dependientes del organismo que asistan, no realizarán contraprestación de servicio y tendrán la carga de presentación de constancia de asistencia a las clases previstas conforme el cronograma agregado a fojas 13/16.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo indicando la nómina de profesionales autorizados y notificar a la entidad organizadora.

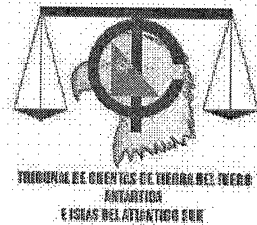
Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50, artículo 15 inc. d) de la Ley Nacional 22.140 y artículo 15 inc d) del Decreto Nacional N° 3413/79.

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº **121**



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

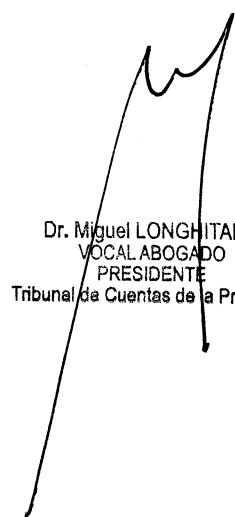
ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Institucional la DIPLOMATURA EN ABOGACÍA DEL ESTADO, organizada por la Fiscalía de Estado de la Provincia, a llevarse a cabo entre los meses de abril y noviembre del corriente año en nuestra ciudad, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar a la Dirección de Administración que los agentes detallados en el Anexo I, se encuentran autorizados a asistir a la referida Diplomatura, debiendo acreditar asistencia de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado de la Provincia. Dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 121 /2012.-


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **121**



“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”

ANEXO I
RESOLUCIÓN PLENARIA N° **121** /2012

- Dra. Romina PEREYRA
- Dra. Maribel PASTOR
- Dr. Gustavo MARCHESE
- Dr. Juan Carlos SAL CLÉRICI
- Dr. Gustavo MOLNAR
- Dr. Javier BARRÍA VELÁZQUEZ
- Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
- Dra. Maria Julia de la FUENTE
- Dr. Gustavo MIRABELLI
- Dr. Martín Adalberto MESSMER
- Dr. Sergio Manuel TAGLIAPIETRA
- Dra. María Laura RIVERO

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia